



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR -POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE- TRES PLAZAS VACANTES DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANDORRA (TERUEL)

ANUNCIO

El Tribunal Calificador -que fue designado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), en su sesión del día 31 de enero de 2022- del proceso de selección para cubrir, por el sistema de oposición libre, tres plazas vacantes de Policía Local de dicho Ayuntamiento, en su reunión presencial celebrada el día 7 de abril de 2022, ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado el día 7 de marzo de 2022 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Andorra (Teruel) -que fue posteriormente publicado en la página web de dicho Ayuntamiento- por el que se designa como asesor de las pruebas físicas del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia a D. CARLOS BIELSA GARCÍA, Técnico Deportivo del precitado Ayuntamiento; designación que fue efectuada a propuesta del citado Tribunal Calificador, de conformidad con lo establecido en la base Quinta de la convocatoria.

Segundo.- Determinar -de conformidad con lo dispuesto en la base Quinta de la convocatoria, en relación con la adopción de acuerdos que garanticen el buen orden del proceso de selección en lo no previsto expresamente en las bases de la convocatoria- que el orden de realización de las seis pruebas físicas, de que consta el segundo ejercicio de la fase de oposición libre (pruebas físicas) del proceso selectivo de referencia -que se describen en el subapartado 1.2) de la base Sexta de la convocatoria- será el que a continuación se detalla, y que se desarrollarán en los lugares que se indican, en cada caso:

ORDEN DE REALIZACIÓN	MODALIDAD DE PRUEBA FÍSICA	LUGAR DE REALIZACIÓN
1º	Trepa de cuerda lisa	Pabellón Polideportivo de Andorra (Teruel)
2º	Levantamiento de peso	Pabellón Polideportivo de Andorra (Teruel)
3º	Salto de altura	Pabellón Polideportivo de Andorra (Teruel)
4º	Salto de longitud con carrera previa	Pistas de Atletismo de Andorra (Teruel)
5º	Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista	Pistas de Atletismo de Andorra (Teruel)
6º	Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros	Piscina climatizada de Andorra (Teruel)

Tercero.- Establecer -de conformidad con lo dispuesto en las bases Cuarta y Séptima de la convocatoria- que el orden de actuación de los aspirantes presentados a las pruebas físicas del segundo ejercicio de la fase de oposición libre del proceso selectivo de referencia, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra "V", y así sucesivamente.



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

No obstante lo anterior, se podrá variar el orden de actuación de los aspirantes -en el desarrollo de la prueba física de levantamiento de peso-, agrupando a los aspirantes que tengan que levantar igual número de kilos de peso.

Cuarto.- Informar a los aspirantes que comparezcan al segundo ejercicio de la fase de oposición libre (pruebas físicas) del proceso selectivo referido, de lo siguiente:

1.- Del contenido de los acuerdos segundo y tercero anteriores, previamente a la realización de la primera prueba física.

2.- De las instrucciones recogidas en las bases de la convocatoria, en relación con cada una de las pruebas físicas a realizar, previamente a la realización de cada una de las citadas pruebas físicas.

Quinto.- Verificar -de conformidad con lo dispuesto en la base Segunda de la convocatoria y en el subapartado 1.2 de la base Sexta de la convocatoria-, antes del inicio del segundo ejercicio de la fase de oposición libre del proceso selectivo de referencia, que todos los aspirantes presentados a dicho segundo ejercicio (19) -que a continuación se detallan y siguiendo el orden de actuación en el proceso selectivo de referencia- han aportado el certificado médico exigido en dicho subapartado 1.2 de la base Sexta de la convocatoria y han sido medidos, alcanzando la talla o estatura mínima exigida en las mismas:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ASPIRANTE
1	VIDAL VALERO, ALEJANDRO
2	BESPÍN CANO, DIEGO
3	BLASCO VALERO, GERMÁN
4	BUGEDA DOBÓN, ISRAEL
5	CARMONA ANDRÉS, DAVID
6	DALDA MURCIANO, ISRAEL
7	DE LA FLOR GARCÉS, IVÁN
8	DEL JESÚS EXPÓSITO, AGUSTÍN
9	ESTEBAN MUÑOZ, SAMUEL
10	GÓMEZ GUERRERO, LAURA
11	ISSA LAHOZA, LAURA
12	MOLINA HERNÁNDEZ BEATRIZ
13	ORCAJO AMBROJ, ALBERTO
14	ORCAJO AMBROJ, DAVID
15	ORÚS GALLEGO, ENOC RUBÉN
16	PLOU ESPINOSA, JORGE



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

17	SALCEDO VIÑUALES, JARA
18	SÁNCHEZ TABUENCA, JORGE
19	SANCHO CLEMENTE, DANIEL

Sexto.- Excluir del proceso selectivo tantas veces citado -de conformidad con lo dispuesto en la base Séptima de la convocatoria- a los 3 aspirantes convocados en llamamiento único, que no han comparecido al segundo ejercicio de la fase de oposición libre (pruebas físicas) de aquél.

Séptimo.- Aprobar -de conformidad con lo dispuesto en el subapartado 1.2 de la base Sexta de la convocatoria- la valoración provisional del segundo ejercicio de la fase de oposición libre (pruebas físicas) del reseñado proceso selectivo, realizado por los 19 aspirantes presentados a dicho segundo ejercicio, ordenados por orden de actuación en el proceso selectivo de referencia, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN SEIS PRUEBAS FÍSICAS						CALIFICACIÓN FINAL
		1.- Tropa de cuerda lisa	2.- Levantamiento de peso con las dos manos	3.- Salto de altura	4.- Salto de longitud con carrera previa	5.- Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista	6.- Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros	
1	VIDAL VALERO, ALEJANDRO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
2	BESPÍN CANO, DIEGO	APTO	APTO	APTO	NO APTO	-----	-----	NO APTO
3	BLASCO VALERO, GERMÁN	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
4	BUGEDA DOBÓN, ISRAEL	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
5	CARMONA ANDRÉS, DAVID	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
6	DALDA MURCIANO, AITOR	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
7	DE LA FLOR GARCÉS, IVÁN	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
8	DEL JESÚS EXPÓSITO, AGUSTÍN	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
9	ESTEBAN MUÑOZ, SAMUEL	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
10	GÓMEZ GUERRERO, LAURA	APTA	APTA	APTA	NO APTA	-----	-----	NO APTA
11	ISSA LAHOZA, LAURA	APTA	APTA	APTA	APTA	APTA	APTA	APTA
12	MOLINA HERNÁNDEZ BEATRIZ	APTA	APTA	APTA	NO APTA	-----	-----	NO APTA
13	ORCAJO AMBROJ, ALBERTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

14	ORCAJO AMBROJ, DAVID	APTO	APTO	APTO	NO APTO	-----	-----	NO APTO
15	ORÚS GALLEGO, ENOC RUBÉN	NO APTO	-----	-----	-----	-----	-----	NO APTO
16	PLOU ESPINOSA, JORGE	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
17	SALCEDO VIÑUALES, JARA	APTA	APTA	APTA	APTA	APTA	APTA	APTA
18	SÁNCHEZ TABUENCA, JORGE	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
19	SANCHO CLEMENTE, DANIEL	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO

Octavo.- Excluir del proceso selectivo tantas veces citado -de conformidad con lo dispuesto en el subapartado 1.2) de la base Sexta de la convocatoria- a los aspirantes que habiéndose presentado al segundo ejercicio de la fase de oposición libre (pruebas físicas) de aquél, no hayan superado alguna de las seis pruebas físicas de que consta dicho ejercicio y, por consiguiente, hayan obtenido la calificación final de NO APTO.

Noveno.- Establecer -de conformidad lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y teniendo en cuenta la interpretación más favorable a la mayor efectividad de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Constitución Española de 1978, así como la obligación de motivación suficiente de los actos del Tribunal Calificador y de acuerdo con el principio de transparencia que debe presidir todo proceso selectivo- un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio (es decir, desde el día 11 al 20 de abril de 2022, ambos inclusive), a los efectos de poder formular y presentar petición de revisión de la calificación otorgada a dichos aspirantes, en el segundo ejercicio de la fase de oposición libre (pruebas físicas) del reseñado proceso selectivo.

Décimo.- Determinar que en el supuesto de que no se formulen -en tiempo y forma, por los aspirantes- peticiones de revisión de la calificación otorgada a dichos aspirantes, en el segundo ejercicio de la fase de oposición libre (pruebas físicas) del reseñado proceso selectivo, se entenderá elevada a definitiva la valoración provisional de dicho segundo ejercicio.

Andorra, 7 de abril de 2022.



**EL SECRETARIO DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR,**


Fdo.: Francisco Gascón Herrero.